



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de cooperación entre el sistema de Colegios Técnicos y Comunitarios de Washington y el sistema de Institutos de Educación Tecnológica del Estado de Jalisco y la Universidad Tecnológica de Jalisco, México.
Áreas de Cooperación:	Desarrollo de programa. Proyectos de colaboración Educativa y de capacitación laboral. Cultura. Equipo administrativo y equipo educativo.
Fecha en que se firmó:	6 de octubre de 2000.
Lugar donde fue firmado:	No Especificado.
Vigencia:	5 años a partir del 6 de octubre de 2000.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE COLEGIOS TÉCNICOS Y COMUNITARIOS DE WASHINGTON Y EL SISTEMA DE INSTITUTOS DE EDUCACION TECNOLOGICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO, MEXICO.

1.0. Preámbulo

Reconociendo los cambios comunes que se llevan a cabo en nuestros estados. Como resultado de la nueva economía y de los beneficios mutuos en el desarrollo económico y capacitación de la fuerza laboral, a ser realizados a través de programas de cooperación en actividades de promoción escolar y del entendimiento internacional, el Sistema de Colegios Técnicos y Comunitarios de Washington y el Sistema de Institutos de Educación Tecnológica del Estado de Jalisco y la Universidad Tecnológica de Jalisco, acuerdan realizar el presente acuerdo de cooperación y pactan lo siguiente:

2.0. Definiciones

2.1 En este acuerdo a menos que se establezca otra cosa se entendera por:

- a) "ACUERDO".- Este acuerdo en adición a cualquier carta de intención de acuerdo o anexos;
- b) "GRUPO DE TRABAJO".- Es el grupo de trabajo para este acuerdo e incluye a los responsables que sean designados, así como, al administrador y a la persona que se nombre para este "ACUERDO".
- c) "COORDINADOR DEL SISTEMA DE COLEGIOS".- Es el representante institucional asignado como administrador y la persona de enlace para este "ACUERDO".

3.0. Objetivos

3.1. Los objetivos de este acuerdo son indicativos, pero no limitados para lo siguiente:

- a) Resaltando el entendimiento mutuo entre el Sistema de Colegios Técnicos y Comunitarios de Washington y el Sistema de Institutos de Educación Tecnológica del Estado de Jalisco y la Universidad Tecnológica de Jalisco, a través de colaboración para identificar mecanismos más efectivos de participación para el sector productivo de bienes y servicios.
- b) El desarrollo de programas y proyectos de colaboración Educativa y de capacitación laboral.

- c) La organización de actividades conjuntas instruccionales, científicas y culturales, tales como: cursos, conferencias, seminarios, simposiums y carpetas.
- d) El intercambio de publicaciones y otros materiales de interes común
- e) Intercambio y visitas de miembros de las juntas de Gobierno, equipo administrativo, estudiantes y otras personas ad hoc.

4.0. IMPLEMENTACIÓN

4.1. Para el logro de los objetivos de este "ACUERDO", cada parte deberá nombrar Coordinador del Sistema, quien administrará el desarrollo y la conducción de las actividades conjuntas.

4.2. Cualquiera de las partes puede realizar las propuestas iniciales para activar las actividades bajo este "ACUERDO".

4.3. El Coordinador del Sistema de Colegios será responsable de realizar una evaluación anual de todas las actividades que comprende este "ACUERDO", los Coordinadores remitirán de manera conjunta un reporte el día 6 de Octubre de cada año.

5.0. DEFINICIÓN Y TERMINACIÓN DEL "ACUERDO"

5.1. Este acuerdo surtirá efecto a partir del día 6 de Octubre de 2000, y será válido por un periodo de 5 años, pero podra ser renovado o extendido por mutuo consentimiento.

5.2. Cualquier cambio a este "ACUERDO" estará sujeto al consentimiento escrito de ambas partes.

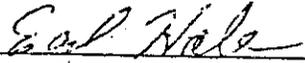
5.3. Este acuerdo podra darse por terminado, por cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, siempre y cuando la intención de terminación, se notifique por escrito, con una anticipación de seis meses.

6.0. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

6.1. Cualquier controversia resultante en los terminos de este "ACUERDO", deberán ser arbitradas por un mediador independiente acordado por ambas partes.

Suscriben los acuerdos anteriores los testigos, los representantes del Sistema de Colegios Técnicos y Comunitarios de Washington y el Sistema de Institutos de Educación Tecnológica del Estado de Jalisco y la Universidad Tecnológica de Jalisco, para dar fe bajo su firma.

POR PARTE DEL SISTEMA
DE COLEGIOS TECNICOS
Y COMUNITARIOS
DE WASHINGTON



EARL HALE
DIRECTOR EJECUTIVO
OCTUBRE 06 DE 2000

POR PARTE DEL SISTEMA
DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO Y LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
JALISCO



J. RAFAEL LEÓN JACOBO
RÉCTOR UTJ
OCTUBRE 06 DE 2000

TESTIGO DE HONOR

TESTIGO DE HONOR



MARTHA CHOE
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE LA COMUNIDAD, COMERCIO
Y DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO NORTEAMERICANO
DE WASHINGTON



M. AGUSTÍN LIMÓN MACÍAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO